



MINUTA DE TRABAJO DE LOS ACUERDOS DE RENUNCIA PARCIAL Y TEMPORAL DE ALGUNAS PRESTACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN LO SUCESIVO "ACUERDOS DE CONTENCIÓN", Y OTROS COMPROMISOS DE APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, REPRESENTADO POR EL C. INGENIERO ROBERTO VALENZUELA CEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES ASALARIADOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- APORTACIÓN DE "EL SINDICATO", CONVENIO 2017.- "EL SINDICATO" renuncia temporal y parcialmente durante el ejercicio fiscal 2017 a las siguientes prestaciones del Contrato Colectivo vigente, correspondiente a los trabajadores sindicalizados, y que suman una aportación total de **\$32'005,239.48** (Treinta y dos millones cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 48/100 m.n.), para coadyuvar a la reducción del déficit operacional presupuestal de "EL ORGANISMO" del ejercicio fiscal de 2017: -----

CONTENCIÓN 2017 DE "EL SINDICATO"	Contrato Colectivo	Importe	Observaciones
Dotación de uniformes y calzado	Cláusula 42	\$2'583,463.00	72.1%
Días económicos	Cláusula 19	\$1'939,562.14	5 días
Ahorro en ISR por contener el excedente 2.5% (Fondo de Ahorro Exento).		\$5'568,111.58	
Ahorro por Contención del 2.5% Fondo de ahorro	Cláusula 47	\$3'344,974.73	2.5%
Aguinaldo	Cláusula 31	\$1'822,872.69	4 días
Pago del servicio del agua	Cláusula 40	\$418,730.00	Ahorrado en 2016
Tiempo extraordinario	Cláusula 12	\$1'177,252.09	
Pensiones y jubilaciones (Reenbolso)	Cláusula 49	\$14'791,243.86	
Gastos sindicales (Representación, Cultura y Recreación de los trabajadores).	Cláusula 19 (Fracc. VI) Cláusula 34	\$359,029.40	
TOTAL CONTENCIÓN DE "EL SINDICATO"		\$ 32'005,239.49	

NOTA: El detalle se encuentra en el Anexo N° 1 firmado con fecha 28 de junio de 2017 y que forma parte integrante de esta minuta de acuerdos. -----

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONVENIO DE 2017.- Los trabajadores de confianza representados por "EL ORGANISMO" renuncian de forma parcial y temporal durante el ejercicio fiscal 2017 a las siguientes prestaciones y que suman la cantidad de **\$8'192,495.54** (Ocho millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 54/100 M.N.), para coadyuvar con la reducción del déficit de operación y financiero de "EL ORGANISMO" por lo que corresponde al ejercicio fiscal de 2017. -----

Contención 2017 "Trabajadores de Confianza"	PESOS	Observación
Ahorro en ISR por contener el excedente 3.5% (Fondo de Ahorro Exento).	\$1,102,420.00	Exento ISR
Fondo de Ahorro	\$997,262.83	3.5%
Aguinaldo	\$543,467.48	7 días
Prima Vacacional	\$1,144,462.22	30%
Bonificación ISR (ISR Cláusula IX)	\$1,618,887.72	20%
Apoyo Familiar	\$1,215,710.88	6.40%
Estímulo para la Superación	\$569,864.48	100%
Estímulo de Puntualidad	\$231,719.99	100%
Despensa	\$678,400.00	100%
2% s/ Nomina	\$90,299.94	Ahorro
Total Aportación "Trabajadores de Confianza"	\$8,192,495.54	

TERCERA.- APORTACIÓN DE "EL ORGANISMO", CONVENIO DE 2017.- "EL ORGANISMO" se compromete a llevar a cabo acciones de fortalecimiento de los ingresos que resulten en una recaudación adicional de **\$42'492,535.00** (Cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) durante el ejercicio fiscal de 2017, con el fin de coadyuvar a la reducción del déficit operacional presupuestal de "EL ORGANISMO" por el ejercicio fiscal de 2017, como se detalla a continuación: -----

RECAUDACIÓN ADICIONAL DEL ORGANISMO 2017	Recaudación Estimada
Recuperación de adeudos del Estado, Municipio y UMSNH	\$10'425,525.00
Recuperación de rezago. Primera etapa (36 meses y más), Segunda etapa (60 meses y más)	\$26'719,970.00
Nuevas contrataciones.	\$5'347,040.00
TOTAL RECAUDACIÓN ADICIONAL	\$42'492,535.00

CUARTA.- APORTACIÓN DE “EL MUNICIPIO”, CONVENIO DE 2017.- “EL MUNICIPIO” se compromete a una aportación de **\$ 45’000,000** (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que se destinará al pago de los derechos federales por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con el fin de coadyuvar a la reducción del déficit operacional presupuestal de “EL ORGANISMO” del ejercicio fiscal de 2017. Asimismo, se compromete a realizar el reembolso de los apoyos destinados a grupos sociales por un monto de **\$3’418,500.00** (Tres millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) durante 2017, para coadyuvar a la reducción del déficit operacional presupuestal de “EL ORGANISMO” del ejercicio fiscal de 2017. -----

APORTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2017	Recaudación Estimada
Pago de Derechos Federales, Apoyos y Servicios	\$45’000,000.00
Apoyos y servicios a grupos sociales	\$3’418,500.00
TOTAL RECAUDACIÓN ADICIONAL	\$48’418,500.00

“EL MUNICIPIO” hace el compromiso de coadyuvar con las gestiones para regularizar los adeudos del Gobierno del Estado, del propio Gobierno Municipal, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. -----

Además “EL MUNICIPIO” coadyuvará con “EL ORGANISMO” para: -----

- 4.1. Que el proceso de reembolsos de los apoyos que brinda el OOAPAS al Ayuntamiento por solicitud de éste, destinados para grupos sociales, particulares, y al propio Ayuntamiento, se observe y se cumpla de acuerdo a lo estipulado. -----
- 4.2. Cumplir con la política establecida en materia de bonificaciones, descuentos y demás ajustes. -----
- 4.3. Reembolsar periódicamente los apoyos que haya otorgado “EL ORGANISMO” a solicitud del municipio, para aquellas áreas que no estén incorporadas al OOAPAS. -----
- 4.4. Reembolsar los gastos incurridos por “EL ORGANISMO” para el programa de prevención de inundaciones. -----
- 4.5. Mejorar la coordinación en términos de la documentación y soporte del otorgamiento de los apoyos anteriores. -----

QUINTA.- TOTAL APORTACIONES DEL CONVENIO DE 2017, Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT OPERACIONAL.- Con base en las cláusulas 1°, 2°, 3°, y 4° del presente convenio, el total de aportaciones para coadyuvar a la reducción del déficit operacional y saneamiento financiero de “EL ORGANISMO” durante el ejercicio fiscal de 2017 ascienden a **\$131’197,627.73** (Ciento treinta y un millones ciento noventa y siete mil seiscientos veintisiete pesos 73/100 m.n.): -----

APORTACIONES 2016 PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT OPERATIVO	PESOS
MUNICIPIO: Derechos federales, apoyos y servicios a grupos sociales	\$48'418,500.00
SINDICATO: Contención de prestaciones personal sindicalizado	\$ 32'005,239.48
TRABAJADORES DE CONFIANZA: Contención de prestaciones	\$8,192,495.54
ORGANISMO: Recaudación adicional de ingresos	\$42'492,535.00
TOTAL APORTACIONES CONVENIO 2016	\$131,108,770.02

SEXTA.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que una vez aprobadas las cuentas públicas trimestrales por la Junta de Gobierno de “EL ORGANISMO”, se reunirán en un plazo no mayor a diez días hábiles para valorar el impacto de los compromisos pactados en el presente convenio. -----

SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.- “LAS PARTES” declaran estar de acuerdo en cumplir los compromisos adquiridos en el presente instrumento, de no ser así, se tendrá por no celebrado, quedando subsistente el derecho de “EL SINDICATO” de reclamar lo retenido y a solicitar el restablecimiento de sus prestaciones conforme al Contrato Colectivo de Trabajo. -----

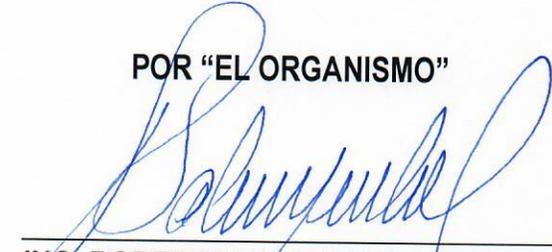
OCTAVA.- ÁREAS DE OPORTUNIDAD.- Con la intención de detectar áreas de oportunidad para la mejora del OOAPAS, los actores del presente instrumento se comprometen a integrar un grupo de trabajo y una agenda para revisar coordinadamente los procesos y políticas de “EL ORGANISMO”, con la finalidad de mejorar su funcionamiento y productividad. -----

NOVENA.- El presente documento se firma de conformidad y atendiendo al déficit financiero proyectado, como parte patronal el C. Ing. Roberto Valenzuela Cepeda y como representante de los Trabajadores el C. Rodolfo Rodríguez López, siendo este documento la base del convenio 2017 que se firmará entre los actores que confluyen en el OOAPAS. -----

DECIMA.- RATIFICACIÓN ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- “LAS PARTES” acuerdan presentar la presente MINUTA DE TRABAJO ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, para que de conformidad con el art. 901 de la Ley Federal de Trabajo, sea sometido a la aprobación de la autoridad laboral, ya que aun cuando no existe conflicto colectivo de naturaleza económica en proceso judicial, “LAS PARTES” pueden acudir ante los tribunales de trabajo a ratificar los convenios que celebren para lograr el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patronos. -----

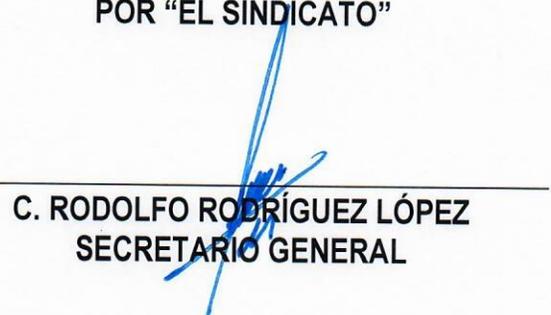
Una vez leída la presente MINUTA DE TRABAJO, y enterados de su cabal contenido, la firman por triplicado los comparecientes a los 29 veintinueve días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete. -----

POR "EL ORGANISMO"



**ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA
DIRECTOR GENERAL**

POR "EL SINDICATO"



**C. RODOLFO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL**



**C.P. MARTÍN SEVERO REYNA CUEVAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**



**L.C. JAVIER ALEJANDRO SALDAÑA
PLASENCIA**